



RESOLUCION DIRECTORAL N° 164 - 2017 - GRP - DRSP - SRSLCC - HLMP - D.G.

FECHA:

Estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica Externa y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones del E.S. II - 1 Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paíta.

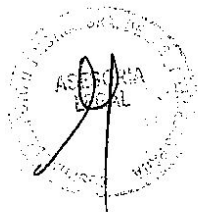
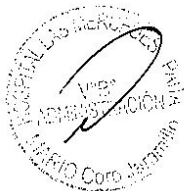
**SE RESUELVE:**

**Primero: Reconocer** a favor de MARIA LUCILA REA ABAD, con DNI. 03490949, con el cargo de TECNICO EN ENFERMERIA el pago de Vacaciones truncas por el monto de S/. 550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES).

**Segundo:** Disponer a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento Estratégico realizar los actos administrativos a fin de que se cumpla con pagar la compensación económica reconocida, considerando la disponibilidad presupuestal de la Institución.

**Tercero:** Publicarla presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
SUB REGIÓN DE SALUD  
HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAÍTA  
Dr. Arturo Aranaque Zapata  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MG. SALUD PÚBLICA